MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRESCIENTOS CINCO AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.226/7
XIV Dpto. de Canindeyú

RESOLUCION N°1056/2021

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.

SOLICITUD DE ABROBACION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

OBRAS	UBICACION
Construcción de 3 (tres) Aulas y Galería – Techo de tejas.	Esc. Bas.N°5.745 San Blas – Colonia Paso Real – Distrito de Curuguaty.
Construcción de 2 (dos) Aulas y Galería-Techo de tejas.	Esc. Bas.N°7765 26 de febrero –Comunidad Indígena 26 de Febrero–Distrito de Curuguaty.
Construcción de Baños Sexados-Techo de tejas	Esc. Bas.N°7765 26 de febrero –Comunidad Indígena 26 de Febrero – Distrito de Curuguaty.
Construcción de Baños Sexados-Techo de tejas	Esc. Bas.N°5.708 Gislene Castellano Bagatelli - km 21 – Distrito de Curuguaty.
Construcción de Baños Sexados-Techo de tejas	Esc. Bas.N°5.785 Yjhovy – Comunidad Indigena Yjhovy – Distrito de Curuguaty.
Construcción de 1 (Una) Cocina Comedor Techo de Chapa Zinc-termo Acústico	Esc. Bas.N°7765 26 de febrero –Comunidad Indígena 26 de Febrero – Distrito de Curuguaty.
Construcción de Tinglado c/ Piso de H°A°	Esc.Bas. N°: 5710 ´´San Blas´´-Colonia San Blas Ko´eti-Distrito de Curuguaty
Reparación de Bloque de 4 (Cuatro) Aulas, Secretaria y Dirección	Colegio Nacional Cerrito-Colonia Cerrito-Distrito de Curuguaty
Reparación de Bloque de Baños	Colegio Nacional Cerrito-Colonia Cerrito-Distrito de Curuguaty

VISTO: El expediente N°1606 de fecha 19 de Mayo de 2021

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 51, de la Ley N° 3.966/10 Municipal establece que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: inc.b. Promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas.

Art 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad de ajustarse a las normas establecidas de las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Los permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRESCIENTOS CINCO AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.226/7
XIV Dpto. de Canindeyú

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA CURUGUATY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Artículo 1°: CONCEDER EL PERMISO PARA LA COMSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAEXTRUCTURA A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.

Artículo 2°: Comunicar a quienes corresponda tomar nota y cumplido Archivar.

.....
Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General

.....
Abg. Nelson Martínez
Intendente Municipal

Scanned by TapScanner